

Sexto

Eficacia. El presente acto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 11 de diciembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/381/10)

**Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno**

74 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Directora General de Juventud, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte, y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Carné Joven Comunidad de Madrid”.*

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Directora General de Juventud, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte, y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Carné Joven Comunidad de Madrid”.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección

General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO**Primero***Habilitación Registro Telemático*

Habilitar al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Carné Joven Comunidad de Madrid”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento “Carné Joven Comunidad de Madrid”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, siendo de aplicación el siguiente: “Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático”.

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org

Segundo*Publicación impresos*

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dada en Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—La Directora General de Juventud, Guadalupe Bragado Cordero.

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE ALTA DE CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID

1.- Datos del interesado:

NIF/Pasaporte/T. Residencia		Apellidos			
Nombre					sexo
Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Estudios		Ocupación	Obtención		
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			

2.- Datos de el/la representante:

NIF/Pasaporte/T. Residencia		Apellidos			
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
Tipo de vía		Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Fotocopia del DNI/ pasaporte/ Tarjeta de Residencia	☐	☐
Resguardo del Modelo 030 de pago de Precio Público	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero *Carné Joven Comunidad de Madrid*, cuya finalidad es recoger las solicitudes de Carné Joven, y podrán ser cedidos conforme a lo previsto en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno Dirección General de Juventud
---------------------	---